

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 096/2010

ASUNTO: DIRECTORIO – APRUEBA EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2008-2012 DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA MODIFICADO

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley 1178 de 20 de julio de 1990.

El Decreto Supremo N° 29272, de 12 de septiembre de 2007.

Las Resoluciones Supremas 225557 de 01 de diciembre de 2005 y, 216779 de 26 de julio de 1996 que aprueban las Normas Básicas del Sistema Nacional de Planificación y Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, respectivamente.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado por Resolución de Directorio N° 031/2006, de 18 de abril de 2006.

La Resolución de Directorio N° 079/2006 de 12 de septiembre de 2006 que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones del BCB.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión BCB-SPCG-INF-2010-234 de 12 de agosto de 2010.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales BCB-GAL-SANO-INF-2010-255 de 16 de agosto de 2010.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1670 en sus artículos 44 y 54 incisos a) y q) establece que el Directorio tiene entre otras, la atribución de dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el Ente Emisor cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna la presente Ley; así como aprobar todas aquellas que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Que la Ley 1178 establece que el Sistema de Programación de Operaciones es el que traduce los objetivos y planes estratégicos de toda entidad pública, los mismos que deben ser concordantes con los planes y políticas generados por el Sistema Nacional de Planificación, en cuanto a los resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo.

//2. R.D. N° 096/2010

Que el Decreto Supremo N° 29272 dispone que el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2011 es de ejecución obligatoria y que el mismo comprende los sectores estatal, mixto y privado de la economía nacional.

Que la Resolución Suprema 225557 señala que el Plan Estratégico Institucional es un instrumento de planificación de mediano y largo plazo que debe ser elaborado en cada entidad.

Que la Resolución Suprema 216779 determina que la programación de mediano y largo plazo se estructura en función de alcanzar los objetivos de desarrollo definidos en el Plan General de Desarrollo Económico y Social de la República y en los planes nacionales, departamentales y municipales.

Que el Estatuto del BCB establece que el Directorio es responsable de definir las políticas del Ente Emisor, normativas especializadas de aplicación general y normas internas; así como establecer estrategias administrativas, operativas y financieras del Banco Central de Bolivia aprobando sus programas de corto y mediano plazo.

Que el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones del BCB señala que el Plan Estratégico Institucional del BCB (PEI-BCB) es un instrumento de planificación de mediano y largo plazo que define los objetivos estratégicos, sujetos a disponibilidad de recursos, a las competencias institucionales conferidas por la Ley N° 1670, a los objetivos y políticas establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y en los Planes Sectoriales de Desarrollo, en sus distintos niveles.

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión en el Informe SPCG N° BCB-SPCG-INF-2010-234 del 12 de agosto de 2010 ha dado a conocer las modificaciones al Plan Estratégico Institucional 2008-2012 del Banco Central de Bolivia, las mismas que fueron propuestas como resultado de un análisis participativo y de consenso y tiene el propósito de proporcionar una herramienta de gestión y una orientación para las actividades institucionales de las gestiones 2011 y 2012, por lo que recomienda su aprobación por parte del Directorio.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante informe BCB-GAL-SANO-INF-2010-255 de 16 de agosto de 2010, no existe impedimento para que el Directorio apruebe del Plan Estratégico Institucional 2008-2012 del BCB modificado.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

//3. R.D. N° 096/2010

Artículo 1.- Aprobar el Plan Estratégico Institucional del Banco Central de Bolivia para la gestión 2008-2012 modificado, el cual determina la Misión, Visión, Objetivos Estratégicos, Estrategias, Políticas y Valores consignados en el documento que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Instruir a la Administración que con base al Plan Estratégico Institucional del Banco Central de Bolivia para la gestión 2008-2012, se desarrollen los Programas Operativos Anuales en cada gestión, para la consideración anual del Directorio.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 17 de agosto de 2010

Gabriel Loza Tellería

Gustavo Blacutt Alcalá

Hugo Dorado Aranibar

Rolando Marín Ibáñez

Ernesto Yáñez Aguilar

Rafael Boyán Téllez

//4. R.D. N° 096/2010

ANEXO

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2008-2012 DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

(Modificado al mes de Agosto de 2010)

MISION:

El BCB mantiene la estabilidad del poder adquisitivo interno de la moneda para contribuir al desarrollo económico y social.

VISION:

El BCB es una entidad institucionalizada reconocida por su eficiencia y credibilidad que contribuye al vivir bien de la sociedad, con servidoras y servidores públicos idóneos y comprometidos.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y ESTRATEGIAS

Objetivo estratégico 1

El BCB mejora la eficiencia y la efectividad de las políticas monetaria y cambiaria en el control de la inflación para contribuir al desarrollo económico y social.

Estrategia 1.1:

En coordinación con la política económica determinada por el Órgano Ejecutivo, determinar y ejecutar una política monetaria efectiva para mantener la estabilidad del poder adquisitivo interno de la moneda nacional.

Estrategia 1.2:

Ejecutar una política cambiaria consistente con los objetivos de la política monetaria y cambiaria determinados en coordinación con la política económica del Órgano Ejecutivo.

Estrategia 1.3:

Desarrollar e implementar políticas que incentiven el mayor uso de la moneda nacional.

//5. R.D. N° 096/2010

Estrategia 1.4:

Institucionalizar los mecanismos de coordinación con el Órgano Ejecutivo para determinar las políticas monetaria y cambiaria del país.

Objetivo estratégico 2:

El BCB en el marco del modelo económico plural y productivo, contribuye al desarrollo económico y social sostenible.

Estrategia 2.1:

Promover la estabilidad del sistema financiero y su contribución al desarrollo económico y social, priorizando la demanda de servicios financieros de los sectores de la micro y pequeña empresa, organizaciones comunitarias y cooperativas de producción.

Estrategia 2.2:

Promover la seguridad y eficiencia de los sistemas de pagos y de liquidación de valores.

Estrategia 2.3:

Promover mecanismos sostenibles de financiamiento para el desarrollo económico y social del país.

Estrategia 2.4:

Promover, realizar y difundir análisis e investigaciones para la generación de conocimiento.

Estrategia 2.5

Desarrollar análisis y propuestas de carácter sectorial y macroeconómico que constituyan insumos que contribuyan a incrementar el crecimiento potencial de la economía y atenuar las fluctuaciones cíclicas en coordinación con el Órgano Ejecutivo.

Estrategia 2.6

Desarrollar análisis y propuestas sobre el modelo económico plural y las formas de organización económica reconocidas en la Constitución Política del Estado.

//6. R.D. N° 096/2010

Estrategia 2.7

Establecer políticas, procedimientos y prácticas de gestión que aseguren la eficiencia en las actividades del BCB.

Objetivo estratégico 3:

El BCB es una institución con alta credibilidad, al servicio de las bolivianas y los bolivianos.

Estrategia 3.1:

Generar y fortalecer el relacionamiento institucional con actores sociales, económicos, políticos, territoriales y la población en general.

Estrategia 3.2:

Desarrollar programas de educación económica, financiera y cultural.

Estrategia 3.3:

Implementar y fortalecer mecanismos de participación, transparencia, control social y acceso a la información en la gestión del BCB.

Estrategia 3.4:

Diseñar y aplicar una política comunicacional transparente y pluricultural.

Objetivo Estratégico N° 4

El BCB cuenta con una cultura organizacional de compromiso con los principios y valores constitucionales.

Estrategia 4.1:

Promover el desarrollo integral de las servidoras y servidores públicos y mejorar el clima organizacional, aplicando políticas de gestión para el vivir bien en el BCB.

Estrategia 4.2:

Desarrollar e implantar programas de promoción y fortalecimiento de los principios, valores, derechos y deberes constitucionales e institucionales.

//7. R.D. N° 096/2010

Estrategia 4.3:

Promover la descolonización, la inclusión y la interculturalidad en la cultura organizacional del BCB.

Objetivo estratégico 5

El BCB cuenta con una organización adecuada y flexible para efectuar gestiones financiera, operativa y de tecnologías de información y comunicación eficientes

Estrategia 5.1:

Desarrollar y aplicar las mejores tecnologías de información y comunicación adecuadas que garanticen la continuidad operativa tecnológica.

Estrategia 5.2:

Ajustar la estructura organizacional en el marco del rol del BCB, simplificar los procedimientos e integrar y automatizar los procesos.

Estrategia 5.3:

Desarrollar e implementar una gestión integral de riesgos, asegurar la continuidad operativa institucional y la seguridad integral del BCB.

Estrategia 5.4:

Establecer políticas, procedimientos y prácticas de gestión que aseguren la eficiencia en las actividades del BCB.

POLÍTICAS:

1. Coordinación

El BCB coordina las políticas monetaria y cambiaria con el Órgano Ejecutivo

2. Independencia de Gestión

El BCB ejerce con independencia sus funciones administrativas y financieras.

3. Confiabilidad Institucional

//8. R.D. N° 096/2010

La principal fortaleza del BCB radica en la confianza que genera en los agentes económicos y en la población en general. Por ello, todos sus actos están orientados a garantizar un accionar transparente, coherente con sus fines y responsabilidades, generando espacios de participación de la sociedad civil organizada en el diseño de las políticas del BCB.

4. Desarrollo de personal

Las personas que trabajan en el BCB son lo más valioso para la Institución por lo que en su reclutamiento y formación se considera el desarrollo integral en cuanto a capacidades y valores para el vivir bien.

5. Responsabilidad de Gestión

La evaluación de la gestión es responsabilidad primaria de cada área o unidad del BCB para mejorar el desempeño, a través de iniciativas propias y de mejoramiento continuo.

6. Gestión de Riesgos

El BCB garantiza la continuidad de sus operaciones aplicando una gestión integral de riesgos, tal que disminuyan las amenazas sobre sus procesos, sus servicios y su reputación corporativa o que dañe su infraestructura e integridad física de su personal.

7. Comunicación y Relacionamento Institucional

El BCB profundiza canales y mecanismos de comunicación e interrelacionamiento con organizaciones sociales, entidades públicas y privadas, orientados a mejorar su desempeño, reposicionar su imagen institucional y demostrar su compromiso social.

8. Confidencialidad

La información de temas sobre la estabilidad monetaria, cambiaria, financiera, de sistema de pagos y la administración de las reservas internacionales, será administrada con prudencia y reserva por servidoras y servidores públicos del BCB.

VALORES:

1. Responsabilidad

//9. R.D. N° 096/2010

Todos los funcionarios del BCB comprenden y asumen las consecuencias de sus decisiones y acciones, en el marco de sus respectivas funciones y atribuciones.

2. Respeto

En el BCB se considera, estima y reconoce la valía de las personas, guardando el debido respeto a los derechos de todas las personas que prestan sus servicios o que acuden a la Institución.

3. Transparencia

Los funcionarios del BCB actúan de manera honesta y abierta al control interno y al control social, tanto en la toma de decisiones, como en el manejo de información, recursos financieros y otros.

4. Ética

En el BCB se promueve la práctica integral de los principios y normas de comportamiento establecidos en el Código de Ética del BCB.

5. Solidaridad

Los funcionarios del BCB asumen como suyas las necesidades, retos y problemas de otros colegas y hacen causa común con la demanda de “vivir bien” de la población boliviana.

6. Equidad

En el BCB, todos los funcionarios tienen los mismos derechos y obligaciones sin discriminación alguna.

7. Compromiso Institucional

Todos los funcionarios del BCB están plenamente involucrados con los fines institucionales y conscientes del aporte que se realiza para contribuir al desarrollo económico y social de la población boliviana.